



Comisión Técnico Pedagógica

La Comisión Técnico Pedagógica es la instancia de la Unidad Educativa de apoyo técnico pedagógica a la gestión curricular para atender de manera técnico pedagógica oportuna y adecuada en casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje y talentos extraordinarios. Identificados los logros y dificultades de las y los estudiantes, la Comisión Técnico Pedagógica propondrá el apoyo pedagógico con sesiones de apoyo pedagógico con sesiones de reforzamiento, adaptaciones curriculares y/o segunda instancia de evaluación teórico-práctica; valorativo productivo, debiendo realizarse todas estas acciones antes de la conclusión de los bimestres. Las decisiones y recomendaciones de la Comisión Técnico Pedagógica se toman por consenso, debiendo las mismas ser asumidas por las maestras y maestros correspondientes.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

En Educación Inicial en Familia Comunitaria escolarizada está conformada por la directora o director de la Unidad Educativa y un representante de las maestras y maestros por año de escolaridad.

En Educación Primaria Comunitaria Vocacional está conformada por la directora o director de la Unidad Educativa, una o un representante de las maestras y maestros por año de escolaridad.

En Educación Secundaria Comunitaria Productiva está conformada por maestras y maestros representantes de cada campo de saberes y conocimientos y una o un representante del gobierno estudiantil.

ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

La comisión técnico pedagógica está organizada por: una o un presidente y un o una secretaria, elegidos entre las maestras y maestros componentes de la Comisión.

En unidades educativas asociadas que cuenten con uno hasta cuatro maestras o maestros, los mismos serán responsables de la Comisión Técnico Pedagógica junto a una o un representante del gobierno estudiantil.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

La Comisión Técnico Pedagógica tiene las siguientes funciones:

a) Conocer temas pertinentes para el desarrollo de los procesos educativos y la formación integral y holística de las y los estudiantes en el marco del modelo educativo socio comunitario productivo.



Comisión Técnico Pedagógica

- b) Deliberar sobre las formas de intervención en la detección de debilidades y limitaciones de las y los estudiantes en los procesos educativos para la toma de acciones oportunas en beneficio de las y los mismos.
- c) En coordinación con la directora o director programar y realizar sesiones con maestras y maestros, donde se traten temas orientados al mejoramiento del desarrollo curricular.
- d) Apoyar a maestras y maestros en la gestión curricular.
- e) Realizar reuniones bimestrales de forma obligatoria a convocatoria de la Dirección. En casos de necesidades fundamentadas se reunirá de manera extraordinaria en cualquier momento.
- f) A propuesta fundamentada de las y los interesados (maestras y maestros de año de escolaridad o área de saberes y conocimientos) analizar los casos e informar a la directora o el director acerca de la necesidad de brindar una atención pertinente a las y los estudiantes para alcanzar el logro de los objetivos holísticos.
- g) Para el funcionamiento de la Comisión Técnico Pedagógica, las maestras y los maestros del año de escolaridad o área de saberes y conocimientos, deberán proveer toda la información necesaria para su análisis y tomar criterio.
- h) Las sesiones de la Comisión Técnico Pedagógica llevarán actas de cada una de las sesiones.
- i) La Comisión Técnico Pedagógica presentará informes a la directora o el director con sugerencias de soluciones que beneficien a las y los estudiantes con dificultades, limitaciones y de ponderación para las y los de talento extraordinario y con desventaja social.



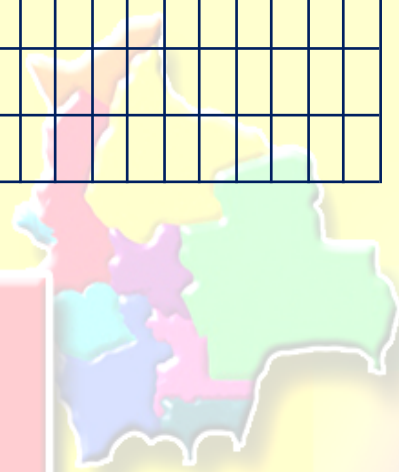
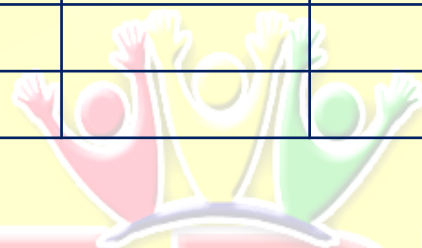
OBJETIVO GENERAL:

[illegible]



Comisión Técnico Pedagógica

TO BI ME STR E																				



CAPM



Consultora de Apoyo Pedagógico Multidisciplinario

AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN